

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 26 SEP. 2025

**VISTO:** la realización de Consultas Políticas y la Comisión Mixta económico-comercial con Japón, así como reuniones con autoridades de la Universidad de Naciones Unidas en Tokio, entre los días 1 de octubre de 2025 y 3 de octubre de 2025, en la ciudad de Tokio, Japón; -----

**CONSIDERANDO:** I) que dada la importancia que revisten estas tres instancias, se entiende necesaria la participación de la señora Subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Valeria Csukasi; -----

II) que la señora Subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Valeria Csukasi, partirá a la ciudad de Tokio, Japón, el día 29 de setiembre de 2025, a donde arribará el día 30 de setiembre de 2025, emprendiendo desde dicha ciudad su regreso a la República el día 4 de octubre de 2025, a la que arribará el día 6 de octubre de 2025; -----

III) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas en la ciudad de Tokio, Japón, es de U\$S 305,00 (dólares estadounidenses trescientos cinco), correspondiendo incrementar el mismo en 20% y a su vez, en 20% más, de acuerdo al Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 427,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos veintisiete); -----

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002; Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; el Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016 y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de

1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021 de 3 de noviembre de 2021; -----

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**en ejercicio de atribuciones delegadas**  
**RESUELVE:**

1º- Designase en Misión Oficial a la señora Subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Valeria Csukasi, a la ciudad de Tokio, Japón, entre los días 29 de setiembre de 2025 y 6 de octubre de 2025, a efectos de participar en las Consultas Políticas Uruguay - Japón, la Comisión Mixta económico-comercial, y reuniones con autoridades de la Universidad de Naciones Unidas en Tokio.-----

2º- El viático correspondiente a la señora Subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Valeria Csukasi, en la ciudad de Tokio, Japón, por 8 (ocho) días, desde el 29 de setiembre de 2025 al 6 de octubre de 2025, por un importe diario de U\$S 427,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos veintisiete), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores. -----

3º- El precio del pasaje correspondiente a la señora Subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Valeria Csukasi, por el trayecto Montevideo – Tokio – Montevideo, que no podrá superar el importe total de U\$S 9.251,00 (dólares estadounidenses nueve mil doscientos cincuenta y uno), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores. -----

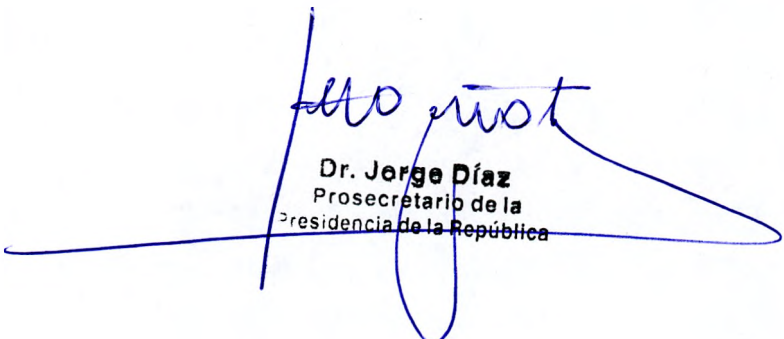
4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990. -----

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N° 316580

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

5º- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva. -----

  
Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República